



Universidad Católica de La Plata

La Plata, 17 de noviembre de 2025.-

Atento a haber recibido la Convocatoria a la Reunión N° 20 del COUT y habiéndose determinado en la misma que los miembros del organismo consultivo han de presentar Dictamen, conforme lo determina la Ordenanza N° 12.583; esta Universidad Católica de La Plata, da cumplimiento efectivo a dicha solicitud.

Esta presentación se pone a disposición en “versión preliminar” en conocimiento de que la Presidencia del Organismo ha solicitado una prórroga a los fines de elevar un Dictamen del Cuerpo Consultivo.

Subsidiariamente se explicitan algunos criterios generales y otras opiniones particularizadas que seguidamente se presentan.

Acompañamiento General al Proyecto

Se entiende como oportuno y trascendente el Proyecto de Ordenanza que incorpora el Plan de Ordenamiento Territorial del Partido de La Plata. La sanción de dicho cuerpo legal constituye una necesidad imperiosa por el crecimiento experimentado en La Plata en el siglo XX, para alcanzar una distribución equitativa que fomente la cohesión en el territorio y que se alinee con el propósito de lograr mayor integración social.

El Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y su Código (COT) representan un **paso significativo hacia una planificación más moderna, ambientalmente consciente y coherente con los desafíos urbanos de La Plata**. El documento incorpora una mirada integral del territorio, reconoce la importancia de la resiliencia hídrica y propone instrumentos actualizados de gestión del suelo que sientan bases necesarias para un desarrollo sostenible.

El nuevo ordenamiento propiciará una mejor gestión de los recursos de la ciudad y sus alrededores, constituirá un fundamento de mayor seguridad jurídica en pos de la toma de decisiones y -esperamos- un instrumento básico para la ejecución de proyectos y desarrollo de una más adecuada infraestructura ciudadana.

Uno de los aspectos más significativos del proyecto, en línea con la contribución que esta Universidad efectuara en las reuniones del COUT, se encuentra en el Artículo 11, donde se reconoce explícitamente la necesidad de priorizar la integración social y urbana. El texto identifica con acierto que la mayoría de los barrios carenciados (sic: villas, asentamientos informales y barrios con déficits habitacionales críticos) se localizan dentro del perímetro urbano, y establece que su incorporación efectiva al modelo de ciudad requiere un proceso planificado que incluye en primera instancia:

- Análisis de calidad de suelo (por estar muchos sobre terrenos contaminados)



- Análisis de Peligrosidad (por ser altamente vulnerables a riesgo de amenaza)

Son, por lo tanto, aspectos prioritarios del desarrollo planificado que se propone:

- Urbanización y regularización dominial
- Provisión integral de infraestructura y equipamientos
- Mejoramiento del entorno construido
- Articulación con la trama urbana formal

Además, es de destacar, que resulta particularmente acertada la conceptualización de los núcleos periféricos, rurales y enclaves, donde el modelo territorial consolida y delimita exclusivamente los núcleos residenciales existentes en áreas extraurbanas y rurales como ámbitos confinados preexistentes, evitando la expansión dispersa y descontrolada. Esta estrategia es condición necesaria para brindar una estructura territorial equilibrada que promueve el uso eficiente del suelo y protege las zonas no urbanizables.

Asimismo, el Plan incorpora políticas específicas de integración socio - urbanas inspirados en la ley 14.449, reconociendo el derecho al hábitat y a la reducción de desigualdades territoriales. Se destaca el Anexo 4 en el que incorporan “Instrumentos” de integración socio-urbana y se prevén mejoramientos de infraestructura, saneamiento, redimensionamiento parcelario y regularización dominial.

Sin embargo, es crucial destacar que esta necesaria contención de la expansión urbana debe venir acompañada de un compromiso firme con la provisión de servicios básicos y equipamientos para las familias que ya habitan estos territorios de interfase. Los sectores peri y rururbanos reconocidos en los ejes norte, oeste y sur del partido requieren:

- Acceso garantizado a agua potable, energía eléctrica y saneamiento
- Conectividad vial y de transporte público adecuada
- Servicios educativos y de salud accesibles
- Equipamientos comunitarios que fortalezcan el tejido social

Resulta particularmente valiosa la propuesta de intervenciones de diseño urbano integral que, mediante la naturalización de arroyos y la creación de una infraestructura verde-azul multifuncional como un proceso de mejora continua del daño ambiental que ha sufrido toda la cuenca, buscando simultáneamente:

- Mejorar la resiliencia hidráulica
- Recuperar biodiversidad y valores ecológicos
- Generar espacios públicos de calidad
- Promover la cohesión social a través de la creación de unidades de actuación prioritaria



Universidad Católica de La Plata

El POT/COT es un gran avance en la comprensión de la ciudad real –aquella caracterizada por profundas desigualdades, vulnerabilidad ambiental y déficits de infraestructura– y explicita el compromiso con un desarrollo urbano que garantice el acceso equitativo a los beneficios del crecimiento. No obstante, para que estos loables objetivos se materialicen en transformaciones tangibles, resulta imprescindible profundizar el conocimiento territorial específico de los barrios populares. La complejidad social, ambiental y dominial que caracteriza a estos sectores demanda información precisa, actualizada y técnicamente robusta que fundamente las intervenciones.

Desde la Universidad Católica de La Plata, y de las bases abiertas que brinda con el Observatorio Socioeconómico, sostenemos que nuestro rol es central en este proceso, toda vez que se retroalimenta el proceso de decisión dinámico con:

- Relevamientos sistemáticos y encuestas específicas
- Diagnósticos socio-territoriales
- Bases de datos actualizadas sobre precariedad habitacional
- Análisis de déficits de infraestructura y riesgos hídricos
- Evaluaciones de condiciones reales de integración urbana

La Universidad Católica de La Plata reafirma así su compromiso con la construcción de una ciudad que crezca de manera equilibrada, ambientalmente responsable y socialmente inclusiva. Esta Universidad se encuentra comprometida con la construcción de un territorio justo, inclusivo y sostenible. El POT/COT constituye una base valiosa; el desafío inmediato es profundizar el conocimiento del territorio, fortalecer el componente social y acompañar este proceso con políticas públicas basadas en evidencia sólida y pertinente.

Universidad Católica de La Plata

Rita Gajate
Rectora UCALP